



RESOLUCIÓN No. 004 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2023"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 2380 de 2008, Decreto 2941 de 2009, Acuerdo 007 de 2013, Resolución 2128 de 2015, el Acuerdo 001 de 2020, el Decreto 0402 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0402 de 2022 se ordenó la apertura del banco de proyectos elegibles para la entrega de estímulos económicos a expresiones y actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla 2023, en las siguientes líneas de apoyo:

- **Línea de apoyo 1:** Gestión de actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular de 2023.
- **Línea de apoyo 2:** Apoyo a las expresiones que participan en los actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023.

Que, la Secretaría de Hacienda Pública a través de la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, No. 202300152 del 19 de enero de 2023, por valor de tres mil millones de pesos, Mcte. (\$3.000.000.000,00), para la asignación de estímulos.

Que resultado de la participación del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en la convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural 2023 se suscribe el CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL - SECTOR PÚBLICO CN33-2023 con el Ministerio de Cultura, el cual tiene como objeto "Apoyar el proyecto registrado bajo el número CN33-2023, de acuerdo con lo establecido en el proyecto presentado y el valor aprobado por el Ministerio de Cultura, denominado: CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2023", mediante el cual

1



RESOLUCIÓN No. 004 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2023"

se hace entrega de estímulos a los hacedores y artistas que participaron en la línea "APOYO A LAS EXPRESIONES QUE PARTICIPAN EN LOS ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA EN EL 2023" del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023.

Que el Ministerio de Cultura, a través de dicho convenio, asignó trescientos millones de pesos, Mcte. (\$300.000.000,00) para el desarrollo del proyecto Carnaval de Barranquilla 2023, para apoyar los procesos de apoyo a las expresiones que participan en actos festivos y lúdicos, de acuerdo con lo que se establece en los términos para participar del banco de proyectos elegibles para la entrega de estímulos económicos a expresiones y actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023, soportado en el CDP del 16 de enero de 2023.

Que los recursos aportados por el Ministerio de Cultura se adicionarán al presupuesto para la asignación de apoyos económicos a las iniciativas beneficiadas en la línea de apoyo número dos del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023, mediante Decreto de Adición Presupuestal y CDP que hará parte integral del Decreto por el cual se reconocen los ganadores del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023.

Que, en virtud de lo señalado en los términos para participar en cada una de las líneas de apoyo del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023, un equipo evaluador adelantó la revisión técnica de los proyectos que superaron la etapa administrativa de la convocatoria, con sujeción a los criterios establecidos para tal fin.

Que, una vez agotado este procedimiento los evaluadores presentaron las respectivas actas de resultado, las cuales se publicarán en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias->

2

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2023"

portafolio-de-estimulos y en <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

Que, se decide acoger el resultado presentado por el equipo de evaluadores de la convocatoria el cual se realiza, de acuerdo con los puntajes asignados y ejercicio aritmético aplicado para la asignación de recursos a cada propuesta, a partir de la siguiente distribución:

Línea de apoyo 1: Gestión de actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular de 2023, por un monto de dos mil doscientos millones de pesos, Mcte. (\$2.200.000.000,00):

Modalidad / Premio	Monto
Operadores del Carnaval. Actos lúdicos y festivos	\$1.720.200.000,00
Circulación local de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial del Carnaval	\$430.200.000,00
Formación y transmisión de saberes del patrimonio cultural inmaterial del Carnaval	
Premio Vida y Obra	\$20.000.000,00
Premio Aporte a la Tradición	\$20.000.000,00
Estímulos equipo evaluadores	\$9.000.000,00
Total	\$2.200.000.000,00

Línea de apoyo 2: Apoyo a las expresiones que participan en los actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023, por un total de mil cien millones de pesos, Mcte. (\$1.100.000.000,00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger las actas de resultado presentadas por el equipo de evaluadores del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023, en las líneas de apoyo: i) Gestión de actos festivos y lúdicos del

3



RESOLUCIÓN No. 004 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LAS ACTAS DE RESULTADOS Y LAS LISTAS DE GANADORES DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A EXPRESIONES Y ACTOS FESTIVOS Y LÚDICOS DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2023"

Carnaval de Barranquilla que incluyan procesos de circulación, formación, transmisión de saberes e investigación para la salvaguardia y sostenibilidad del carnaval popular de 2023; y ii) Apoyo a las expresiones que participan en los actos festivos y lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023, en la cual se da como ganadores a las iniciativas y/o agentes culturales incluidos en el listado a la presente Resolución.

PARAGRAFO. El acta de resultado presentada por cada equipo evaluador y los listados de ganadores, hacen parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2. La presente resolución deberá entenderse incorporada al Decreto por el cual se reconocen los ganadores del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los ganadores del Banco de Proyectos Elegibles para la Entrega de Estímulos Económicos a Expresiones y Actos Festivos y Lúdicos del Carnaval de Barranquilla en el 2023 y de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la Alcaldía de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de publicación y contra ella no procede recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los veinte (20) días del mes de enero de 2023.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS

Secretaria de Cultura y Patrimonio de Barranquilla

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho
Revisó: Ángel Vélez, Asesor Jurídico Externo.